

Lunes, 26 de Marzo de 2012



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.070/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Convocatoria actas de pago y ocupación de bienes y derechos de la expropiación por las obras de "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: AV-110 – Mirueña de los Infanzones"

Habiendo sido levantadas las Actas Previas de la ocupación de determinadas fincas en el término municipal de Mirueña de los Infanzones, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa de urgencia incoado para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: AV-110 – Mirueña de los Infanzones", esta Diputación Provincial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, relacionados en el Proyecto de Expropiación, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila; en el lugar, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previos y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Lugar: Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

Fechas: 3 y 4 de mayo de 2012.

Hora: 10 a 14 horas.

Una vez efectuado el pago o consignación se procederá al levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente, no lo hayan sido por las causas que se consignan en el artículo 59 de la citada Ley.

Ávila, veintidós de marzo de dos mil doce.

El Presidente, Agustín González González

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es